

## 2026 – 5 Seguridad Social

**IMSS - E.FIRMA ÚNICO MECANISMO VÁLIDO PARA TRÁMITES ELECTRÓNICOS**

El 16 de julio de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.290626/176.P.DIR", emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante el cual se aprueba el uso exclusivo de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma), cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la realización de actos por medios electrónicos ante el IMSS, en vigor a partir del 17 de julio de 2026.

Con este Acuerdo se modifica el esquema de autenticación aplicable a los trámites electrónicos realizados por las personas empleadoras y demás sujetos obligados ante el IMSS, al disponer que la e.firma emitida por el SAT será el único mecanismo válido en los actos efectuados a través de dichos medios. Los documentos firmados con la e.firma producirán los mismos efectos jurídicos que aquellos suscritos con firma autógrafa y tendrán el mismo valor probatorio que les confieren las disposiciones aplicables.

Asimismo, se establece que, cuando una persona empleadora o sujeto obligado autorice a un representante legal para actuar en su nombre y representación, la vinculación correspondiente deberá realizarse exclusivamente mediante el Escritorio Virtual del IMSS. Para ello, tanto la persona representada como el representante deberán autenticarse y firmar utilizando su respectiva e.firma.

El Acuerdo prevé un periodo de transición de 90 días naturales para que las personas empleadoras y los sujetos obligados realicen las adecuaciones necesarias y migren al uso exclusivo de la e.firma.

\* \* \* \* \*

Para más información sobre esta u otras cuestiones relacionadas con la materia de Seguridad Social, no duden en contactarnos a través de nuestro socio:

Francisco J. Gutiérrez Zamora F.

[fgutierr@chevez.com.mx](mailto:fgutierr@chevez.com.mx)

**CDMX**  
+52 (55) 5257 7000

**Monterrey**  
+52 (81) 8478 9200

**Querétaro**  
+52 (44) 2229 1797

**Houston**  
+1 (832) 240-3759

**Madrid**  
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

[www.chevez.com](http://www.chevez.com)

Ciudad de México

Julio 2026

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## Información de Soporte

### **AVISO LEGAL**

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2026, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.